

**ACTA N° 24, DÉCIMO SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE PANEL DE
EXPERTOS LEY N° 20.378**

ASISTENTES:

Panelistas: Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; José Tomás Morel Lara.

Asesores del Gabinete del Ministro: Diego Puga Barrés.

Secretaria Abogada del Panel: Paola Tabilo González.

LUGAR: Amunátegui N° 139, Sala de Reuniones, tercer piso, Santiago.

FECHA: 11 de enero de 2011.

HORA: 11:30 hrs. a 12:45 hrs.

SESIÓN PANEL DE EXPERTOS

El Presidente del Panel da inicio a la Sesión siendo las 11:30 hrs.

A continuación, la Secretaria Abogada procede a hacer presente al Panel la Tabla de temas a tratar, enviada por el Presidente del Panel con la debida antelación.

**TABLA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PANEL DE EXPERTOS
11 DE ENERO DE 2011**

Temas a tratar:

1. Aprobación del Acta N° 23, de la Décimo Primera Sesión Ordinaria, de 20 de diciembre de 2010.

2. Cuentas:

▪ Exposición por parte del Asesor del Gabinete del Ministro sobre planteamientos relativos a:

- Aplicación de Indexador tarifario del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT. Artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378.
- Proyecciones financieras y Simulaciones sobre alza de precios frente a distintos escenarios.



3. Para discusión y decisiones:

- 3.1 Sobre ajustes en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14 literal a) de la Ley 20.378, por aplicación automática del indexador tarifario.
- 3.2 Oficio N° 89, de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3.3 Aumento en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14 literal c) de la Ley 20.378.
- 3.4 Solicitud de pronunciamiento del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

4. Varios:

- 4.1 Entrega de cheques.
- 4.2 Error de foliación oficios.

1.- De acuerdo al punto 1 de la Tabla, el Presidente, somete a aprobación del Panel el Acta N° 23, de la Décimo Primera Sesión Extraordinaria, de 20 de diciembre de 2010.

A continuación el Panel la aprueba por unanimidad y procede a su firma.


2.- De acuerdo al punto 2 de la Tabla, se analizan los siguientes documentos presentados por Diego Puga Barrés, asesor del Gabinete del Ministro:

2.1 Minuta con los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar mensualmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, la cual contiene los datos entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas y por el Banco Central para el mes de diciembre.

2.2 Minuta en que se compara la modelación financiera (elaborada en marzo de 2010) y el resultado efectivo (devengado) del año 2010, en el cual se aprecia un margen de error equivalente a 1%.

3.- El Presidente del Panel deja constancia en el presente acto que los siguientes Oficios fueron enviados a los panelistas, a través de la Secretaria Abogada del Panel:

- 3.1. ORD. N° 41, de 7 de enero de 2011, del Instituto Nacional de Estadísticas, el cual contiene información sobre factores contenidos en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 140, de 2009, del MTT.
- 3.2. ORD. N° 89, de 11 de enero de 2011, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, remitiendo la carta del AFT GG-036/11, de 7 de enero de 2011, en la que se manifiesta que no resulta completamente operativa la aplicación de una modificación tarifaria a realizarse el día 25 de enero, en atención a que se realizarían dos blackout referidos a las tarjetas TNE en enero (días 15 y 29 de dicho mes), de modo que se requiere el transcurso de al menos 7 días entre cada difusión (blackout), por lo que concluye que la fecha adecuada para la aplicación de la medida es el día 22 de enero.



4.- El Presidente del Panel deja constancia en el presente acto que los siguientes Oficios y Resoluciones del panel fueron enviados durante el tiempo transcurrido desde la última sesión:

4.1 Oficio N° 30, de 24 de diciembre de 2010, dirigido a Contraloría General de la República, solicitando el retiro del Oficio N° 21, de 2010, con el objetivo de solicitar su pronunciamiento al Ministerio de Transportes.

4.2 Resolución N° 29, de 24 de diciembre de 2010, que determina alza tarifaria.

5.- De acuerdo al punto 3.1 de la Tabla y en consideración a los documentos identificados en los puntos 2.1 y 3.1 de esta Acta, el Panel decide dictar en la presente Sesión la Resolución N° 1, de 2011, la cual determina que para el mes de enero no corresponde aplicar ajustes, de acuerdo al índice tarifario, en las tarifas de transporte público para la Provincia de Santiago y las comunas de San Bernardo y Puente Alto, de acuerdo al literal a) del artículo 14 de la Ley N° 20.378 y al Decreto Supremo N° 140, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

6.- Conforme al punto 3.2 de la Tabla, el Panel acuerda aceptar la solicitud del Ministerio de Transportes en orden a acoger la prevención del AFT respecto a la fecha de aplicación de la medida determinada mediante la Resolución N° 29, de 2010, de este Panel. Por lo tanto, se procede a dictar el Oficio N° 1, de 2011, dirigido al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

7.- De acuerdo al punto 3.3 de la Tabla, y en consideración a los antecedentes consignados en el número 2.2 de la presente Acta, el Panel determina que es necesario proponer al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones un alza en el nivel de tarifas, equivalente al 2%, aplicable a partir del 21 de febrero de 2011, en todas las tarifas vigentes, con el fin de que ésta permita financiar el sistema de Transporte Público de la Provincia de Santiago y de las comunas de San Bernardo y Puente Alto, en conformidad a lo contemplado en el artículo 14 literal c) y 15 de la Ley N° 20.378.

Con este propósito el Panel dicta el Oficio N° 3, de 11 de enero de 2011, el cual deberá ser comunicado al Ministerio a través de un memorándum conductor emitido por la Secretaria Abogada del Panel.

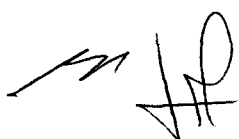
8.- Conforme al punto 3.4 se dicta el Oficio N° 2, de 2011, con la finalidad de solicitar el pronunciamiento del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones respecto a materias relativas a la Ley de Subsidios.

9.- La Secretaria abogada del Panel hace entrega a don Juan Enrique Coeymans y a Don José Tomás Morel de sus cheques (pago de la dieta del mes de diciembre). Don Patricio Rojas deja constancia de que había retirado con anterioridad su cheque.

10.- La Secretaria abogada del Panel hace presente que por un error de foliación, en la numeración de los oficios del año 2010 se omitió considerar los números 25 a 29 (ambos incluidos), de modo que la numeración de los oficios pasó del 24 al 30 directamente.

El Panel acuerda dejar constancia en Acta de dicha situación.

Asimismo se deja constancia que por un error de transcripción el Acta N° 19, señala que se trata de la "Décimo Primera Sesión Ordinaria de Panel de Expertos Ley N° 20.378", en circunstancias que se trata de la "Décimo Primera Sesión Extraordinaria



de Panel de Expertos Ley N° 20.378", por lo que mediante esta Acta se rectifica dicho error.

11.- El Presidente del Panel pone término a la Décimo Segunda Sesión Ordinaria, siendo las 12:45 hrs.



JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA

Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



PATRICIO ROJAS RAMOS

Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378



JOSÉ TOMÁS MOREL LARA

Miembro Integrante Panel de Expertos Ley N° 20.378